



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL DEPORTE

Año 2007 – Trimestre 3

San Carlos, 14 de Diciembre de 2007

Número 006

Resolución CR Nº 38-0342/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **ABOGADA MARÍA AUXILIADORA ÁLVAREZ** portadora de la cédula de identidad N° 7.389.835 para realizar la modificación de los **Estatutos de la Fundación Universidad Iberoamericana del Deporte y los Procesos Licitatorios de la misma**, desde el 25/09/2007 hasta el 15/12/2007.

ARTÍCULO DOS: El pago de los honorarios profesionales, se realizará considerando la oferta presentada por la referida abogada, y el pago será cancelado de la siguiente manera:

- 1.- Una cuota del 40% al inicio del trabajo
- 2.- Una cuota equivalente al 30% al 26 de noviembre del 2007.
- 3.- Una cuota equivalente al 30% al concluir los trabajos solicitados.

Resolución CR Nº 38-0343/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana Prof. **IVONNE FERNÁNDEZ** portadora de la cédula de identidad N° 4.006.370 como **PROFESOR ASOCIADO, a TIEMPO COMPLETO (TC)** para ejercer el cargo de **ASISTENTE DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL DEPORTE**, desde el 26/09/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0344/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **LIC. DIOSDADO PALMA ZABALA** portador de la cédula de identidad N° E- B129317 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)** para administrar las unidades curriculares **JUEGOS PRE-DEPORTIVOS y DEPORTES DE SELECCIÓN (BÉISBOL)**, desde el 03/10/2007 hasta el 13/02/2008.

Resolución CR Nº 38-0345/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **LIC. ALBA JOSEFINA RIVERO** portadora de la cédula de identidad N° 5.208.902 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)** para administrar la unidad curricular **ATENCIÓN VOCACIONAL INTEGRADORA**, desde el 04/10/2007 hasta el 13/02/2008.

Resolución CR Nº 38-0346/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar al ciudadano Rector Prof. Ángel Flores para suscribir Convenio Marco de Cooperación Académica entre el **Instituto Superior de Cultura Física "Comandante Manuel Fajardo"** y la **Universidad Iberoamericana del Deporte**.

Resolución CR Nº 38-0347/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano rector Prof. Ángel Flores viajará a la ciudad de la Habana, Cuba desde el 04/10/2007 hasta el 06/10/2007 para firmar el Convenio Marco de Cooperación Académica entre el Instituto Superior de Cultura Física "Comandante Manuel Fajardo" y la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano rector Prof. Ángel Flores viajará a la ciudad de Minsk, Bielorrusia desde el 08/10/2007 hasta el 12/10/2007 para realizar presentación de la Universidad Iberoamericana del Deporte en la Embajada de Venezuela en la referida ciudad.

CONSIDERANDO

Que las faltas temporales del Rector son suplidas por el Vicerrectorado Académico.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a la ciudadana Prof. Nancy González de Sanoja como **Rectora (E) de la Universidad Iberoamericana del Deporte**, desde el 04/10/2007 hasta el 14/10/2007.

Resolución CR Nº 38-0348/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **MANUELA YUVIRY MEDINA** portadora de la cédula de identidad N° 4.297.590 como **ASESORA LINGÜÍSTICA Y DE ESTILO DE LOS DISCURSOS Y OTRAS INTERVENCIONES ACADÉMICAS DE LAS AUTORIDADES Y DE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL DEPORTE** desde el 10/09/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0349/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **HERRERA DE EVÍES, JENNY ELIZABETH** portadora de la cédula de identidad N° 11.880.505 como **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0350/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Nieves Lovera Freddy portador de la cédula de identidad 3.820.630 ingresó en esta Casa de Estudios el 02 de mayo de 2006 ejerciendo el cargo de Jefe (E) Sectorial de Presupuesto y/o Contabilidad.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Director (E) de Planificación y Desarrollo Institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **NIEVES LOVERA, FREDDY** portador de la cédula de identidad 3.820.630 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 02 de mayo de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0351/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **EVÍES BARCO, ALÍ NEOMAR** portador de la cédula de identidad N° 12.250.613 como **DIRECTOR DE TELEMÁTICA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0352/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **JURADO DE INIMA, ELVIA LUCIA** portadora de la cédula de identidad N° 13.735.880 como **DIRECTORA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0353/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **MARTÍNEZ GUILLÉN, JOYCE** portadora de la cédula de identidad N° 10.991.452 como **DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES** desde el 21/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0354/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **MOSQUERA CASTELLANO, EVA MIGDALIA** portadora de la cédula de identidad N° 4.191.071 como **DIRECTORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN** desde el 04/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0355/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **YHONS TEOBALDO CASTILLO ISTURIZ** portador de la cédula de identidad N° 14.494.560 como **DIRECTOR (E) DE ADMINISTRACIÓN** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0356/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Julisvi Katuska Rengifo Maldonado portadora de la cédula de identidad 12.364.680 fue contratada según resolución N° CR N° 07-0092/2006 de fecha 03 de mayo de 2006 para ejercer el cargo de Secretaria.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerció nuevo cargo a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/2006 como Planificador de Información y Control Estudiantil. Resolución CR N° 38-0357/2007. Renovación de contrato de la ciudadana Sol Parra.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Analista Programador de Sistema.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **JULISVI KATIUSKA RENGIFO MALDONADO** portadora de la cédula de identidad 12.364.680 como **ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0357/2007.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Sol María Parra Montoya, portadora de la cédula de identidad 10.991.611 fue contratada según resolución Nº CR Nº 02-0050/2006 de fecha 20 de marzo de 2006 para ejercer el cargo de Secretaria.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 01 de marzo de 2007 como Asistente de Rectorado.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **PARRA MONTOYA, SOL MARÍA** portadora de la cédula de identidad Nº 10.991.611 como **ASISTENTE DE RECTORADO** desde el 01/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0358/2007.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Greysis Venezuela Martínez Garcés portadora de la cédula de identidad 16.992.380 ingresó en esta Casa de Estudios el 12 de junio de 2006 ejerciendo el cargo de Oficinista.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Secretaria. Resolución CR Nº 38-0359/2007. Renovación de contrato de la ciudadana Sol Parra.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **MARTÍNEZ GARCÉS, GREYSIS VENEZUELA** portadora de la cédula de identidad Nº 16.992.380 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 02 de mayo de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **SECRETARIA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0359/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación de contrato de la ciudadana **SUAREZ DE PARADISO, LOREALIS JOSELIT MARÍA** portadora de la cédula de identidad Nº 16.158.063 como **SECRETARIA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0360/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Baldomero Moreno Moreno portador de la cédula de identidad 15.486.506 ingresó en esta Casa de Estudios el 01/06/2006 ejerciendo el cargo de Analista de Información y Control Estudiantil hasta el 31/09/2006.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerció nuevo cargo a partir del 01/10/06 como Planificador de Información y Control Estudiantil hasta el 31/12/2006.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Analista Programador de Sistema.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **MORENO MORENO, BALDOMERO** portador de la cédula de identidad 15.486.506 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 01 junio de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0361/2007.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Esther Yelitza Sequera Jiménez portadora de la cédula de identidad 11.963.212 ingresó en esta Casa de Estudios el 29/05/2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana se ha desempeñado como Secretaria Ejecutiva desde la fecha de su ingreso.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **SEQUERA JIMÉNEZ, ESTHER YELITZA** portadora de la cédula de identidad 11.963.212 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 29 de mayo de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **SECRETARIA EJECUTIVA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0362/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Martha Eleidy Rangel López, portadora de la cédula de identidad 13.182.694 fue contratada según resolución N° CR N° 02-0053/2006 de fecha 20 de marzo de 2006 para ejercer el cargo de Contabilista.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerció nuevo cargo a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/2006 como Asistente Especialista en Información.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Asistente de Laboratorio.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **MARTHA ELEIDY RANGEL LÓPEZ** portadora de la cédula de identidad 13.182.694 como **ASISTENTE DE LABORATORIO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0363/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **PINEDA RUMBO, AHURYMAL NOHELIT** portadora de la cédula de identidad N° 15.629.112 como **SECRETARIA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0364/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **PÉREZ PÉREZ, MARBELIS ANAIS** portadora de la cédula de identidad N° 16.158.839 como **ASISTENTE DE TESORERÍA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0365/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Luz Mar Velásquez Martínez portadora de la cédula de identidad 11.427.911 ingresó en esta Casa de Estudios (por honorarios profesionales) el 10 de julio de 2006 ejerciendo el cargo de Asesor de Recursos Humanos y Presupuesto hasta el 30 de septiembre de 2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerció nuevo cargo a partir del 01 de octubre de 2006 como Analista de Nómina hasta el 31 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 01 de junio de 2007 como Jefe (E) de Nómina.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **VELASQUEZ MARTÍNEZ, LUZ MAR** portadora de la cédula de identidad N° 11.427.911 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 10 de julio de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **JEFE (E) DE NÓMINA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0366/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **ALVARADO ANDRADE, GEORGETTE JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 17.594.953 como **SECRETARIA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0367/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Que el ciudadano Carlos Raúl Lira Álvarez portador de la cédula de identidad 6.293.198 fue contratado según resolución CR N° 02-0049/2006 de fecha 20 de marzo de 2006, para ejercer el cargo de Jefe (E) de Protección y Seguridad hasta el 31 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerció nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Supervisor de Protección y Seguridad hasta el 30 de junio de 2007.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de julio de 2007 como Inspector de Higiene y Seguridad.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **LIRA ÁLVAREZ, CARLOS RAÚL** portador de la cédula de identidad N° 6.293.198 como **INSPECTOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD** desde el 01/07/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0368/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Juana Isabel Blanco Aragort portadora de la cédula de identidad 5.450.512 ingresó en esta Casa de Estudios el 01 de octubre de 2006 ejerciendo el cargo de Planificador Central (E) hasta el 31 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerció nuevo cargo a partir del 01 de noviembre de 2006 como Planificadora hasta el 31 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerció nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Trabajadora Social hasta el 15 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 16 de marzo de 2007 como Trabajadora Social Jefe (E).

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **BLANCO ARAGORT, JUANA ISABEL** portadora de la cédula de identidad N° 5.450.512 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 01 de octubre de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **TRABAJADORA SOCIAL JEFE (E)** desde el 16/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0369/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Ángel Alexander Aparicio portador de la cédula de identidad 13.971.699 ingresó en esta Casa de Estudios el 12 de junio de 2006 ejerciendo el cargo de Técnico en Telemática hasta el 31 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Asistente de Laboratorio.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **APARICIO, ANGEL ALEXANDER** portador de la cédula de identidad N° 13.971.699 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **ASISTENTE DE LABORATORIO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0370/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Deivys Alfredo García Da Silva portador de la cédula de identidad 14.462.707 fue contratado según resolución N° CR N° 07-0090/2006 de fecha 17 de abril de 2006 para ejercer el cargo de Asistente de Mantenimiento de Equipos y Redes de Informática.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Asistente de Laboratorio.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación de contrato del ciudadano **GARCÍA DA SILVA, DEIVYS ALFREDO** portador de la cédula de identidad N° 14.462.707 como **ASISTENTE DE LABORATORIO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0371/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Marisela del Valle Plaza Aguiar portadora de la cédula de identidad 14.324.502 fue contratada según resolución N° CR N° 07-0091/2006 de fecha 03 de mayo de 2006 para ejercer el cargo de Secretaria.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerció nuevo cargo a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/2006 Secretaria Bilingüe.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 01 de enero de 2007 como Comprador.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **PLAZA AGUIAR, MARISELA DEL VALLE** portadora de la cédula de identidad N° 14.324.502 como **COMPRADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0372/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Rebeca Esmeralda Rosales Escalona portadora de la cédula de identidad 15.776.666 ingresó en esta Casa de Estudios el 25 de septiembre de 2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana se ha desempeñado como Coordinadora de Alojamiento.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **ROSALES ESCALONA, REBECA ESMERALDA** portadora de la cédula de identidad N° 15.776.666 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 25 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **COORDINADORA DE ALOJAMIENTO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0373/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano José Bladimir Parra portador de la cédula de identidad 12.027.942 ingresó en esta Casa de Estudios el 22 de septiembre de 2006. Resolución CR N° 38-0374/2007. Renovación de contrato de la ciudadana Socorro Campos.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano se ha desempeñado como Coordinador de Alojamiento.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **PARRA, JOSÉ BLADIMIR** portadora de la cédula de identidad N° 12.027.942 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 22 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **COORDINADOR DE ALOJAMIENTO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0374/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Socorro Teresa Campos portadora de la cédula de identidad 3.548.677 fue contratada según resolución N° CR N° 24-E-0187/2006 de fecha 30 de noviembre de 2006 para ejercer el cargo de Asesora Jurídica.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana se ha desempeñado desde la fecha de su contratación como Asesora Jurídica y con la aprobación del Organigrama Estructural de esta Casa de Estudios según resolución CR N° 26-E-0189/2007 de fecha 07 de febrero de 2007 fue designada como Consultora Jurídica.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **CAMPOS, SOCORRO TERESA** portadora de la cédula de identidad N° 3.548.677 como **CONSULTORA JURÍDICA** desde el 07/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0375/2007**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Carla Mariel Peroza Acosta portadora de la cédula de identidad 17.328.686 ingresó en esta Casa de Estudios el 19 de octubre de 2006 ejerciendo el cargo de Oficinista.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana ejerce nuevo cargo a partir del 01 de junio de 2007 como Secretaria.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **PEROZA ACOSTA, CARLA MARIEL** portadora de la cédula de identidad N° 17.328.686 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 19 de octubre de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **SECRETARIA** desde el 01/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0376/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **CASTRO MÁRQUEZ, EUDYN EMIGDIO** portador de la cédula de identidad N° 11.788.758 como **ADMINISTRADOR (E) DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** desde el 31/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0377/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **HENRÍQUEZ VILLAZANA, ESMIRNA JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 15.627.063 como **SECRETARIA** desde el 21/05/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0378/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **RAMÍREZ HENRÍQUEZ, VERONICA ARGENTINA DEL MAR** portadora de la cédula de identidad N° 16.774.715 como **DISEÑADOR GRÁFICO** desde el 01/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0379/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **TONA ALVARADO, GLENDA LYZMAR** portadora de la cédula de identidad N° 15.171.379 como **ASISTENTE DE BIBLIOTECA** desde el 15/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0380/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **VELÁSQUEZ SEVILLA, JUAN CARLOS** portador de la cédula de identidad N° 14.770.080 como **ASISTENTE DE LABORATORIO** desde el 23/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0381/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **APARICIO LEÓN, JAVIER ALEXANDER** portador de la cédula de identidad N° 12.769.495 como **ASISTENTE DE LABORATORIO** desde el 23/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0382/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Henry Gerardo Medina Vivas portador de la cédula de identidad 9.227.103 ingresó en esta Casa de Estudios el 31 de enero de 2007 ejerciendo el cargo de Jefe (E) de Servicios Generales hasta el 21 de febrero de 2007.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerció nuevo cargo a partir del 22 de febrero de 2007 como Jefe (E) de Protección y Seguridad hasta el 20 de julio de 2007.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 21 de julio de 2007 como Supervisor (E) de Protección y Seguridad.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **MEDINA VIVAS, HENRY GERARDO** portador de la cédula de identidad N° 9.221.103 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 21 de febrero de 2007.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **SUPERVISOR (E) DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD** desde el 21/07/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0383/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **MONTENEGRO VARGAS, MAYURIS THAIS** portadora de la cédula de identidad N° 15.297.124 como **SECRETARIA** desde el 01/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0384/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **CHIRINOS GUTIERREZ, MARÍA ALEXANDRA** portadora de la cédula de identidad N° 16.774.637 como **SECRETARIA** desde el 06/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0385/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **MARTÍNEZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO** portador de la cédula de identidad N° 15.018.438 como **ASISTENTE DE NÓMINA** desde el 05/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0386/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **OJEDA HERRERA, AXEL BENGIE** portador de la cédula de identidad N° 12.365.792 como **SECRETARIO EJECUTIVO** desde el 01/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0387/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **SUÁREZ REYES, LILIANA ZULEYMA** portadora de la cédula de identidad N° 10.988.411 como **SECRETARIA** desde el 27/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0388/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **BARRIOS, CARLOS EMISAE** portador de la cédula de identidad N° 11.961.127 como **CONTADOR JEFE (E)** desde el 03/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0389/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **CASADIEGO BOFELLI, BERNARDO ANTONIO** portador de la cédula de identidad N° 15.629.450 como **ANALISTA FINANCIERO** desde el 05/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0390/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **SIRIT URBINA, JOVANNY RAFAEL** portador de la cédula de identidad N° 7.491.019 como **JEFE (E) DE INVENTARIO** desde el 22/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0391/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **APARICIO PINTO, RICHARD ALEXANDER** portador de la cédula de identidad N° 18.502.229 como **REGISTRADOR DE BIENES** desde el 21/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0392/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **RADA UGUETO, TANIA YOLINDA** portador de la cédula de identidad N° 12.165.383 como **OFICINISTA** desde el 21/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0393/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **TORRES HERRERA, FEDERICO JAVIER** portador de la cédula de identidad N° 12.766.291 como **PLANIFICADOR** desde el 05/11/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0394/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **MIJARES LÓPEZ, FRANCIS NURIAN** portadora de la cédula de identidad N° 12.766.454 como **ANALISTA DE PRESUPUESTO** desde el 21/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0395/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **GÓMEZ, EDUARDO ENRIQUE** portador de la cédula de identidad N° 10.994.574 como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** desde el 21/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0396/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **VILORIA GUTIERREZ, FERNANDO ALBERTO** portador de la cédula de identidad N° 18.006.493 como **OFICINISTA** desde el 21/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0397/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **CASTILLO DÍAZ, RONALD YOHAN** portador de la cédula de identidad N° 15.018.077 como **OFICINISTA** desde el 21/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0398/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **BETANCOURT REYES, CARLOS AUGUSTO** portador de la cédula de identidad N° 13.970.624 como **SECRETARIO EJECUTIVO** desde el 28/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0399/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **VILLANUEVA LEÓN, EDGAR AUGUSTO** portador de la cédula de identidad N° 12.206.004 como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** desde el 27/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0400/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **MUÑOZ, MARITZA JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 10.329.214 como **SECRETARIA** desde el 23/04/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0401/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **ARCIA RODRÍGUEZ, MARIELA DEL VALLE** portadora de la cédula de identidad N° 12.766.911 como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** desde el 09/04/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0402/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **ÁVILA BLANCO, RAFAEL AGUSTIN** portador de la cédula de identidad N° 11.165.032 como **ASISTENTE DE ASUNTOS AUDIOVISUALES** desde el 26/04/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0403/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **ÁVILA DÍAZ, CARLOS MANUEL** portador de la cédula de identidad N° 12.367.998 como **OFICINISTA** desde el 21/05/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0404/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **PIRELA BALLESTEROS, EBERTH JOSÉ** portador de la cédula de identidad N°

16.351.680 como **OFICINISTA** desde el 08/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0405/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **CORDERO DE CARRIZALES, MARLY JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 11.961.673 como **OFICINISTA** desde el 11/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0406/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **MOLINA VASQUEZ, RAFAEL ARGENIS** portador de la cédula de identidad N° 16.993.841 como **PROGRAMADOR DE SISTEMAS** desde el 26/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0407/2007.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gloria Esperanza Ascanio Mendoza portadora de la cédula de identidad 3.689.047 ingresó en esta Casa de Estudios el 29/05/2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana se ha desempeñado como Secretaria desde la fecha de su ingreso.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **ASCANIO MENDOZA, GLORIA ESPERANZA** portadora de la cédula de identidad 3.689.047 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 29 de mayo de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **SECRETARIA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0408/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **PINEDA, NEIDA** portadora de la cédula de identidad N° 10.987.376 como **PLANIFICADORA** desde el 19/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0409/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **SÁNCHEZ, GUSTAVO DAVID** portador de la cédula de identidad N°

10.994.133 como **MENSAJERO EXTERNO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0410/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **CEBALLOS, OSWALDO RAMÓN** portador de la cédula de identidad N° 10.988.550 como **AYUDANTE DE SERVICIO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0411/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **FERNÁNDEZ CUERVA, MARÍA CAROLINA** portadora de la cédula de identidad N° 14.770.499 como **ASEADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0412/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano José Humberto Herrera portador de la cédula de identidad 11.809.664 fue contratado según resolución N° CR N° 02-0060/2006 de fecha 20 de marzo de 2006 para ejercer el cargo de Aseador.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de febrero de 2007 como Auxiliar de Mantenimiento.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **HERRERA, JOSÉ HUMBERTO** portador de la cédula de identidad 11.809.664 como **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** desde el 01/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0413/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **MATUTE LÓPEZ, PEDRO JOSÉ** portador de la cédula de identidad N° 11.964.193 como **CHOFER** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0414/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **MORENO, MARÍA GUILLERMINA** portadora de la cédula de identidad N° 6.697.491 como **ASEADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0415/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **PÉREZ FLORES, PEDRO PABLO** portador de la cédula de identidad N° 9.538.721 como **AUXILAR DE MANTENIMIENTO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0416/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **PÉREZ FLORES, DOUGLAS YSAAC** portador de la cédula de identidad N° 10.988.993 como **AYUDANTE DE SERVICIO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0417/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **RIVAS SANABRIA, MERY LAS ROSAS** portadora de la cédula de identidad N° 8.673.603 como **ASEADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0418/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **RODRÍGUEZ TIAPA, JOSÉ DANIEL** portador de la cédula de identidad N° 10.986.916 como **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** desde el 01/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0419/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **SANABRIA, MARCELINA** portadora de la cédula de identidad N° 8.665.544 como **ASEADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0420/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Jovanny Alberto Sequera Castillo portador de la cédula de identidad 11.961.129 fue contratado según resolución N° CR N° 02-0071/2006 de fecha 20 de marzo de 2006 para ejercer el cargo de Ayudante de Servicio.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de febrero de 2007 como Supervisor de Servicios.

Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **SEQUERA CASTILLO, JOVANNY ALBERTO** portador de la cédula de identidad 11.961.129 como **SUPERVISOR DE SERVICIOS** desde el 01/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0421/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **TORRES, ELVIRA ROSA** portadora de la cédula de identidad N° 10.988.530 como **ASEADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0422/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **TORRES CASTILLO, CARMEN ALECIA** portadora de la cédula de identidad N° 3.041.774 como **ASEADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0423/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato de la ciudadana **ULASIO JIMÉNEZ, NANCY COROMOTO** portadora de la cédula de identidad N° 12.768.025 como **ASEADORA** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0424/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Lizandro Amado Urbina Vásquez portador de la cédula de identidad 12.364.266 fue contratado según resolución N° CR N° 02-0074/2006 de fecha 20 de marzo de 2006 para ejercer el cargo de Aseador.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de febrero de 2007 como Auxiliar de Mantenimiento.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **URBINA VÁSQUEZ, LIZANDRO AMADO** portador de la cédula de identidad 12.364.266 como **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** desde el 01/02/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0425/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Bernardo José Valera Mejía portador de la cédula de identidad 10.985.492 ingresó en esta Casa de Estudios el 22 de mayo

de 2006 ejerciendo el cargo de Ayudante de Servicio.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce nuevo cargo a partir del 01 de junio de 2007 como Plomero.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **VALERA MEJÍA, BERNARDO JOSÉ** portador de la cédula de identidad 10.985.492 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 25 de mayo de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **PLOMERO** desde el 01/06/2007 hasta el 31/12/2007
Resolución CR Nº 38-0426/2007.

Resolución CR Nº 38-0426/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Pedro José Vargas Rivero portador de la cédula de identidad 10.320.731 ingresó en esta Casa de Estudios el 10 de junio de 2006.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano se ha desempeñado como Ayudante de Servicio desde la fecha de su ingreso.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **VARGAS RIVERO, PEDRO JOSÉ** portador de la cédula de identidad 10.320.731 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 10 de junio de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **AYUDANTE DE SERVICIO** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0427/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Gaudy German Rivero portador de la cédula de identidad 5.743.776 ingresó en esta Casa de Estudios el 01 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano se ha desempeñado como Chofer desde la fecha de su ingreso.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **RIVERO, GAUDY GERMAN** portador de la cédula de identidad 5.743.776 ha prestado servicios en

esta Casa de Estudios a partir del 01 noviembre de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **CHOFER** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0428/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Diego Simón Amundaray portador de la cédula de identidad 11.639.548 ingresó en esta Casa de Estudios el 01 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano se ha desempeñado como Mecánico en Refrigeración desde la fecha de su ingreso.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que el ciudadano **AMUNDARAY, DIEGO SIMÓN** portador de la cédula de identidad 11.639.548 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios a partir del 01 noviembre de 2006.

ARTÍCULO DOS: Aprobar la renovación del contrato del referido ciudadano como **MECÁNICO EN REFRIGERACIÓN** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0429/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **QUINTERO, ALEXANDER JOSÉ** portador de la cédula de identidad Nº 12.949.750 como **AYUDANTE DE SERVICIO** desde el 11/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0430/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **HURTADO CAMPOS, VÍCTOR PEDRO** portador de la cédula de identidad Nº 8.671.168 como **CHOFER** desde el 17/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0431/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **PINTO, CARLOS ALFREDO** portador de la cédula de identidad Nº 8.665.908 como **MENSAJERO INTERNO** desde el 15/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0432/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **SERRANO DÍAZ, ENRIQUE JOSÉ** portador de la cédula de identidad N° 6.962.492 como **CHOFER** desde el 10/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0433/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **GONZÁLEZ MACHADO, EDUARDO JOSÉ** portador de la cédula de identidad N° 10.993.717 como **CHOFER** desde el 16/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0434/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **RIVAS JURADO, ALFREDO ENRIQUE** portador de la cédula de identidad N° 4.729.127 como **SUPERVISOR (E) DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE** desde el 14/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0435/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **TEJERA, VÍCTOR ENRIQUE** portador de la cédula de identidad N° 12.767.155 como **CHOFER** desde el 23/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0436/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **PÉREZ GUERRA, MIGUEL ÁNGEL** portador de la cédula de identidad N° 11.961.536 como **ALMACENISTA** desde el 29/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0437/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **VERA RUMBOS, ROBINSON OCTAVIO** portador de la cédula de identidad N° 9.537.936 como **CHOFER** desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0438/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **CAMPOS MONTONA, YAMEL JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 9.531.580

como **ENFERMERA** desde el 19/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0439/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **RODRÍGUEZ LEÓN, MERY JANETH** portadora de la cédula de identidad N° 10.328.416 como **ENFERMERA** desde el 19/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0440/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **MIERES AGUILAR, DORYS NOHELÍ** portadora de la cédula de identidad N° 14.770.923 como **ENFERMERA** desde el 19/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0441/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, del ciudadano **DÍAZ RIVAS, CARLOS ENRIQUE** portador de la cédula de identidad N° 7.538.375 como **MÉDICO** desde el 19/03/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0442/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **NIEVES HERNÁNDEZ JUANA DEL VALLE** portadora de la cédula de identidad N° 13.804.538 como **ANALISTA DE REGISTRO Y CONTROL ESTADÍSTICO** desde el 23/04/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0443/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **PLAZA AGUIAR, JOSÉ GREGORIO** portadora de la cédula de identidad N° 12.365.810 como **ABOGADO** desde el 29/10/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0444/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, del ciudadano **CABANERIO CAMPIS, LEONEL DE JESÚS** portador de la cédula de identidad N° 16.138.570 como **WEB MASTER** desde el 10/05/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0445/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **JIMÉNEZ PÉREZ, MARISOL DE JESÚS** portadora de la cédula de identidad N° 10.321.841 como **MÉDICO** desde el 08/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0446/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, del ciudadano **LAREZ SERRANO, JOSÉ RAFAEL** portador de la cédula de identidad N° 13.442.840 como **ASISTENTE DE LABORATORIO** desde el 11/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0447/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Orlando René Acevedo Galindo portador de la cédula de identidad 11.551.980, se le fue renovado su contrato según resolución CR N° 30-0198/2007 de fecha 27 de marzo de 2007 como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva (DE) desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano fue designado como Coordinador del Programa de Actividad Física y Salud según resolución CR N° 19-E-0126/2006 de fecha 03 de octubre de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer que el ciudadano **ACEVEDO GALINDO, ORLANDO RENÉ** portador de la cédula de identidad N° 11.551.980 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios como **PROFESOR INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** desde la fecha de su contratación.

Resolución CR Nº 38-0448/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Yajaira Gil Arrieché portadora de la cédula de identidad 15.341.938 fue contratada según resolución CR N° 02-0019/2006 de fecha 20 de marzo de 2006 para ejercer el cargo de Auxiliar Docente I a Dedicación Exclusiva (DE).

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana se ha desempeñado desde la fecha de su contratación como Jefe (E) de Control de Estudios y con la aprobación del Organigrama Estructural de esta Casa de Estudios según resolución CR N° 26-E-0189/2007 de fecha 07 de febrero de 2007 fue designada como Directora de Control de Estudios.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **GIL ARRIECHÉ, YAJAIRA** portadora de la cédula de identidad N° 15.341.938 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios como **AUXILIAR DOCENTE I A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** desde la fecha de su contratación.

ARTÍCULO DOS: Autorizar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **AUXILIAR DOCENTE I A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0449/2007.**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Lhiz Ana Chacín Pirela portadora de la cédula de identidad 13.966.303 fue contratada según resolución CR N° 05-0085/2006 de fecha 03 de abril de 2006 para ejercer el cargo de Auxiliar Docente I a Dedicación Exclusiva (DE).

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana se ha desempeñado desde la fecha de su contratación como Jefe (E) de Publicaciones Especiales y con la aprobación del Organigrama Estructural de esta Casa de Estudios según resolución CR N° 26-E-0189/2007 de fecha 07 de febrero de 2007 fue designada como Directora de Publicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **CHACÍN PIRELA, LHIZ ANA** portadora de la cédula de identidad N° 13.966.303 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios como **AUXILIAR DOCENTE I A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** desde la fecha de su contratación.

ARTÍCULO DOS: Autorizar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **AUXILIAR DOCENTE I A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0450/2007.**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Juan Carlos Martínez Tibocha portador de la cédula de identidad E-86.056.369, se le fue renovado su contrato según resolución CR N° 30-0220/2007 de fecha 27 de marzo de 2007 como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva (DE) desde el 28/02/2007 hasta el 31/12/2007.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano fue designado como Coordinador del Programa de Gestión Tecnológica del Deporte según resolución CR N° 19-E-0148/2006 de fecha 03 de octubre de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer que el ciudadano **MARTÍNEZ TIBOCHA, JUAN CARLOS** portador de la cédula de identidad N° E-86.056.369 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios como **PROFESOR INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** desde la fecha de su contratación.

Resolución CR N° 38-0451/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Luis Miguel Díaz portador de la cédula de identidad 12.929.638, se le fue renovado su contrato según resolución CR N° 30-0209/2007 de fecha 27 de marzo de 2007 como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva (DE) desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano fue designado como Coordinador de Proyección Deportiva según resolución CR N° 19-E-0137/2006 de fecha 03 de octubre de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer que el ciudadano **DÍAZ, LUIS MIGUEL** portador de la cédula de identidad N° 12.929.638 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios como **PROFESOR INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** desde la fecha de su contratación.

Resolución CR N° 38-0452/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano José Belisario Pérez portador de la cédula de identidad 12.368.739, fue contratado según resolución CR N° 30-0205/2007 de fecha 27 de marzo de 2007 como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva (DE) desde el 19/03/2007 hasta el 31/12/2007.

CONSIDERANDO

Que el referido ciudadano ejerce el cargo de Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo desde la fecha de su contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer que el ciudadano **BELISARIO PÉREZ, JOSÉ** portador de la cédula de identidad N° 12.368.739 presta servicios en esta Casa de Estudios como **PROFESOR INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** desde la fecha de su contratación.

Resolución CR N° 38-0453/2007.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Irma Elena Vera Pérez portadora de la cédula de identidad 4.768.315 fue contratada según resolución CR N° 09-0099/2006

como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva (DE) desde el 01/06/2006 hasta el 31/12/2006.

CONSIDERANDO

Que la referida ciudadana se ha desempeñado como Coordinadora Académica Nacional del Programa de Formación en Actividad Física y Salud que se administra para la Misión Sucre y con la aprobación del Organigrama Estructural de esta Casa de Estudios según resolución CR N° 26-E-0189/2007 de fecha 07 de febrero de 2007 fue designada como Coordinadora de Programas Especiales.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reconocer que la ciudadana **VERA PÉREZ, IRMA ELENA** portadora de la cédula de identidad N° 4.768.315 ha prestado servicios en esta Casa de Estudios como **PROFESOR INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA (DE)** desde la fecha de su contratación.

ARTÍCULO DOS: Autorizar la renovación del contrato de la referida ciudadana como **PROFESOR INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA (DE)**, desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0454/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **BONILLA AGUIAR, LIANA GISELA** portadora de la cédula de identidad N° 11.264.333 como **COORDINADORA GENERAL DE ALOJAMIENTO** desde el 26/07/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0455/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **MUJICA MÁRQUEZ, JOHN HARVIN** portador de la cédula de identidad N° 14.061.390 como **COORDINADOR DE ALOJAMIENTO** desde el 30/07/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 38-0456/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **MARYORIT PEROZA** portadora de la cédula de identidad N° 15.446.813 para desarrollar la **PROPUESTA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA** de la Universidad Iberoamericana del Deporte desde el 15/11/2007 hasta el 15/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0457/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **BENÍTEZ JIMÉNEZ, GLEIDYS DAYANNA** portadora de la cédula de identidad Nº 19.260.975 como **OFICINISTA** de la Universidad Iberoamericana del Deporte desde el 07/05/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0458/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **HERRERA SERRANO, JOSÉ GREGORIO** portador de la cédula de identidad Nº 15.297.886 como **OFICINISTA** de la Universidad Iberoamericana del Deporte desde el 08/06/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 38-0459/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **ARANZAZU PÉREZ, IGOR** portador de la cédula de identidad Nº 11.664.411 como **ASISTENTE DE ASUNTOS AUDIOVISUALES** de la Universidad Iberoamericana del Deporte desde el 17/09/2007 hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 39-E-0475/2007.**RESUELVE**

ARTÍCULO UNO: Las unidades ejecutoras que tienen créditos acordados en presente presupuesto, están obligadas a cumplir las metas previstas en los proyectos respectivos, en la medida en que se efectúen las erogaciones actualizadas en dichos Proyectos.

Los resultados de la ejecución física y financiera del presupuesto deberán ser informados a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) periódicamente, a fin de que se cumpla con lo establecido en el Numeral 9, Artículo 20 de la Ley de Universidades y en las "Normas para la Programación, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario de las Universidades Nacionales".

ARTÍCULO DOS: Con base en lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el Artículo 26, Numeral 5 de la Ley de Universidades y en concordancia con las "Normas para la Programación, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario de las Universidades Nacionales"; los créditos presupuestario del Presupuesto de Gastos por Proyectos y Acciones Centralizadas constituyen los límites máximos de las autorizaciones para la ordenación de gastos.

ARTÍCULO TRÉS: Los traspasos de los créditos presupuestarios originales entre Proyectos y Acciones Centralizadas, deberán ser solicitados por las Universidades mediante exposición de motivos razonada al Consejo Nacional de Universidades.

ARTÍCULO CUATRO: De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, le corresponde a los órganos de control interno evaluar el sistema de control interno de la Universidad, con la finalidad de proponer a la máxima autoridad las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa. A su vez el Consejo Nacional de Universidades o el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, para el caso de los Institutos y Colegios Universitarios, podrán solicitar los informes que se requieran, relacionados con la ejecución física y finalidad del presupuesto.

ARTÍCULO CINCO: Los responsables de la ejecución de los proyectos, quedan encargados de cumplir y hacer en forma correcta lo programado en este Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2008.

ARTÍCULO SEIS: Las Unidades de Planificación y Programación Presupuestaria de la Institución, realizarán una evaluación trimestral de la ejecución de los Presupuestos de las diferentes unidades ejecutoras, a fin de determinar el uso de los recursos financieros, así como el logro de las metas y objetivos programados.

Resolución CR Nº 40-E-0476/2007.**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Licitaciones es de naturaleza permanente, de manera de regular los procedimientos de selección de contratistas, por parte de la Universidad, para la ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios distintos a los profesionales y laborales.

CONSIDERANDO

Que en la resolución CR Nº 30-0251/2007 de fecha 27 de marzo de 2006 se reestructuró la Comisión de Licitaciones.

CONSIDERANDO

Que algunos de los miembros de la Comisión han cesado sus funciones en esta Universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reestructurar la Comisión de Licitaciones Permanente, de acuerdo a lo preceptuado legalmente en el artículo 11,

eiusdem, la cual estará integrada por los siguientes ciudadanos:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Abog. Teresa Campos (Coord.)	Lic. Luzmar Velásquez
Prof. María Alejandra Sosa	TSU Marisela Plaza
Lic. Yhons Castillo	Lic. Bernardo Casadiego
Lic. Carlos Barrios	Dra. Petra Cabrera
Lic. Francis Mijares	Sr. Freddy Nieves

RESUELVE

ARTÍCULO DOS: Notificar la presente decisión al órgano contralor del Ministerio de Educación Superior, de manera que proceda a nombrar el respectivo representante para que actúe como observador, en los procesos licitatorios, de acuerdo al artículo 12 de la referida Ley de Licitaciones.

Resolución CR Nº 41-E-0477/2007.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones Permanente se encuentra formalmente constituida por la Resolución del CR Nº 40-E-0476/2007.

CONSIDERANDO

Que es urgente el fortalecimiento de los servicios de agua y del alumbrado público en las adyacencias de las residencias universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la adquisición estos servicios garantizan el fortalecimiento del bienestar colectivo de las personas que allí residen (profesores y estudiantes) y el parque automotor, de uso oficial, de la Universidad Iberoamericana del Deporte superan las once mil unidades tributarias (11.000 U.T).

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Autorizar la apertura de los procesos licitatorios para la realización de la obra de construcción civil. "Tanque de Agua Metálico Aéreo (100.000 Lts de capacidad) para la Residencia Universitaria de la Universidad Iberoamericana del Deporte e Instalación de Postes de Alumbrado Público en las áreas perimetrales de la Residencia Universitaria.

ARTÍCULO DOS: Instar, por intercambio del ciudadano Rector a la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte para que proceda por licitación correspondiente a la adquisición de bienes que permitan el fortalecimiento de los servicios básicos y el parque automotor, de uso oficial, de esta Casa de Estudio.

Resolución CR Nº 41-E-0478/2007.

CONSIDERANDO

Que por principio constitucional la educación es un servicio público, un derecho humano y un deber social fundamental que el Estado asume como función indeclinable y de máximo interés, la cual incluye al deporte como actividad esencial para la salud integral del ser humano, y como factor esencial para hacer de él un hombre y una mujer socialmente útiles, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la creación de la Universidad Iberoamericana del Deporte, la Universidad se comprometió con un proyecto educativo, cultural y social para la formación del talento humano para el sector deporte con una población estudiantil inicial de 506 alumnos, incrementándose en la cohorte 2007 la cantidad de 451 estudiantes, para un total de 957 estudiantes, de los cuales 150 son extranjeros proveniente de 18 países iberoamericanos.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con 150 unidades habitacionales de la Villa Deportiva que funcionan como Residencias Universitarias en las que se les garantiza el alojamiento fundamentalmente a los estudiantes extranjeros y venezolanos, así como al personal docente, administrativo y de servicio que por situaciones especiales así lo requieran.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la Residencia Universitaria tiene una población de 378 estudiantes, 17 docentes, 22 administrativos y 3 personal de servicio para un total de 420 residentes. Resolución CR Nº 42-0479/2007. Aprobación del Diseño Curricular de los Programas de Formación de Grado de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Residencia Universitaria está presentando la carencia, desde un tiempo considerable, de un servicio permanente indispensable para su funcionamiento como es el agua potable, tanto para el consumo humano como para el aseo personal y las demás tareas propias de una vivienda.

Resolución CR N° 42-0480/2007.

RESUELVE
ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **Calendario Académico de la Universidad Iberoamericana del Deporte correspondiente a los lapsos 2008-I y 2008-II.**

CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO 2008 – I
(18 SEMANAS)

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	03/03/2008
CAMBIOS DE SECCIÓN, RETIRO E INCLUSIÓN DE UNIDADES CURRICULARES	24/03/2008 al 28/03/2008
SOLICITUD DE RETIROS TEMPORALES	07/04/2008 al 11/04/2008
ENTREGA DEL PRIMER CORTE DE CALIFICACIONES (50% EVALUADO)	05/05/2008 al 09/05/2008
SOLICITUD DE REINGRESOS	02/06/2008 al 06/06/2008
SOLICITUD DE CAMBIOS DE PROGRAMA DE FORMACIÓN	09/06/2008 al 13/06/2008
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REINGRESOS	30/06/2008 al 04/07/2008
FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	03/07/2008
JORNADAS INTEGRALES UIDISTAS DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO	04/07/2008
TRANSCRIPCIÓN DE CALIFICACIONES	07/07/2008 al 09/07/2008
PROCESAMIENTO DE REPORTES ACADÉMICOS	10/07/2008 Y 11/07/2008
ENTREGA DE REPORTES ACADÉMICOS	14/07/2008 al 16/07/2008
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	14/07/2008 al 16/07/2008
PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	17/07/2008 y 18/07/2008
INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS REGULARES	23/07/2008, 28/07/2008 y 29/07/2008
INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS NUEVO INGRESO	30/07/2008 y 31/07/2008

LAPSO 2008 – II
(18 SEMANAS)

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	15/09/2008
CAMBIOS DE SECCIÓN, RETIRO E INCLUSIÓN DE UNIDADES CURRICULARES	06/10/2008 al 10/10/2008
SOLICITUD DE RETIROS TEMPORALES	20/10/2008 al 24/10/2008
ENTREGA DEL PRIMER CORTE DE CALIFICACIONES (50% EVALUADO)	10/11/2008 al 14/11/2008
SOLICITUD DE REINGRESOS	12/01/2009 al 16/01/2009
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REINGRESOS	02/02/2009 al 06/02/2009
FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	05/02/2009
JORNADAS INTEGRALES UIDISTAS DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO	06/02/2009
TRANSCRIPCIÓN DE CALIFICACIONES	09/02/2009 al 11/02/2009
PROCESAMIENTO DE REPORTES ACADÉMICOS	12/02/2009 y 13/02/2009
ENTREGA DE REPORTES ACADÉMICOS	16/02/2009 al 18/02/2009
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	16/02/2009 al 18/02/2009
PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	19/02/2009 y 20/02/2009
INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS REGULARES	02/03/2009 al 04/03/2009

VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

FECHA	DÍAS
Del 02 al 04 de enero de 2008	3
Del 17 al 19 de marzo de 2008	3
02 de mayo de 2008	1
23 de junio de 2008	1
25 de julio de 2008	
Del 01 de agosto al 05 de septiembre de 2008	1
Del 15 al 30 de diciembre de 2008	26
TOTAL =	45

VACACIONES DEL PERSONAL OBRERO

FECHA	DÍAS
Del 02 al 04 de enero de 2008	3
Del 17 al 19 de marzo de 2008	3
02 de mayo de 2008	1
23 de junio de 2008	1
25 de julio de 2008	
Del 13 de agosto al 03 de septiembre de 2008	1
Del 15 al 30 de diciembre de 2008	16
TOTAL =	35

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Rectoral, en San Carlos, estado Cojedes, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil siete.

Ángel Miguel Flores
Rector-Presidente

María Alejandra Sosa
Secretaria

Resolución CR N° 42-0481/2007.

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de los Beneficios Socioeconómicos de los estudiantes de Pregrado de la Universidad Iberoamericana del Deporte aprobado según resolución CR N° 34-E-0266/2007 de fecha 19 de junio de 2007 establece el "Premio a la Excelencia Académica".

CONSIDERANDO

Que el referido premio se entiende como el estímulo que recibe todo aquel estudiante de cada Programa de Formación que se hace merecedor por desarrollar un excelente desempeño en sus estudios, durante dos (2) períodos consecutivos y alcanzar un índice académico igual o superior a 18 puntos.

CONSIDERANDO

Que el "Premio a la Excelencia Académica" se otorga anualmente el "Día del Estudiante" a los tres primeros índices académicos por Programa de Formación de Grado de la Universidad.

ARTÍCULO DOS: Entregar reconocimiento, por escrito, a cada uno de los estudiantes acreedores del referido premio en su edición 2007.

Resolución CR Nº 42-0482/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Designar la Comisión para Elaborar el Reglamento del Servicio Social Comunitario de la Universidad Iberoamericana del Deporte, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Prof. Lourdes Talavera C.I. 4.102.330 (**Coord.**)
 Prof. Danyra Pimentel C.I. 5.743.35
 Prof. Lilia Henríquez C.I. 7.530.485
 Prof. Geovany Santelíz C.I. 16.279.136
 Prof. Carina Vizcaya C.I. 12.704.010

Resolución CR Nº 42-0483/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las Líneas de Investigación de la Universidad Iberoamericana del Deporte que son:

- Actividad Física y su Diversidad
- La Gestión de la Actividad Física y el Deporte.
- El Entrenamiento Deportivo y su Desarrollo Integral.

Resolución CR Nº 42-0484/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **DI STEFANO ADAMO, MARÍA CARMELA** portador de la cédula de identidad Nº 9.530.053 como **PROFESOR INSTRUCTOR**, a **MEDIO TIEMPO (MT)** para administrar la unidad curricular **ATENCIÓN VOCACIONAL INTEGRADORA**, desde el 22/10/07 hasta el 13/02/08.

Resolución CR Nº 42-0485/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar las **Normas para la solicitud y otorgamiento de Viáticos** para el Personal Docente, Administrativo, Obrero y Estudiantes de la Universidad Iberoamericana del Deporte. (**Incluye actualización de Tabla de Viáticos**).

ARTÍCULO DOS: La referida actualización entrará en vigencia a partir del 18 de febrero de 2008,

fecha en la que se contará con la disponibilidad financiera según presupuesto ordinario.

NORMAS PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL DEPORTE

PROGRAMA DE FORMACIÓN	CÉDULA/PASAPORTE	APELLIDOS	NOMBRES	ÍNDICE	ÍNDICE 2006-II	ÍNDICE 2007-I	ÍNDICE MÉRITO
ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	V. 11962991	ROJAS MARTINEZ	NESTOR ANTONIO	19,05	18,94	19,73	19,34
	E. HAL41284	PRIVAT	STEPHANIE	19,13	18,22	19,86	19,04
	V. 13970708	VILLANUEVA	DUVIS MAIDELÉN	18,29	18,5	19,27	18,89
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	V. 10989245	AGUIRRE MORALES	GEBER LUCBIN	18,57	17,78	18,95	18,37
	V. 15990133	PRIETO PINZON	CARLOS FERNANDO	17,6	17,28	19,45	18,37
	V. 16423756	MORALES LINARES	LUISA FERNANDA	17,26	17,11	19,05	18,08
GESTIÓN TECNOLÓGICA DEL DEPORTE	V. 16994613	MARGANO GONZALEZ	JOSE LUIS	18,67	18,28	19,68	18,98
	E. 000074814	CHOLOTIO ALVAREZ	CRISTOBAL JESUS	18,22	17,83	19,41	18,62
	E. PP1203155	MILFORT	GARY	18,13	16,72	19,27	18,00

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las presentes normas regulan todo lo referente a la administración de los viáticos de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Artículo 2. Se consideran viáticos a la asignación que la Universidad Iberoamericana del Deporte otorga al personal docente, administrativo y obrero, así como los estudiantes para cubrir gastos de alimentación, hospedaje y movilización entre otras cuando estos deban cumplir actividades académico administrativas fuera del recinto universitario.

Artículo 3. Son actividades académicas, las derivadas de la ejecución de las funciones de docencia, investigación y extensión realizadas por la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Artículo 4. Son actividades administrativas las derivadas de la organización, coordinación y administración de los recursos presupuestarios, financieros, de personal y de servicios en general en apoyo a las actividades académicas de la Institución.

Artículo 5. El otorgamiento de viáticos estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al uso racional de los mismos.

CAPÍTULO II DE LA AUTORIZACIÓN

Artículo 6. La solicitud de viáticos del personal docente, administrativo y obrero, así como de estudiantes de la Universidad Iberoamericana del Deporte deberán elaborarse con mínimo cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie la misión, deberá estar autorizada por el jefe inmediato superior, según formato destinado para tal fin. (Ver anexo 1).

Artículo 7. Se autorizarán viáticos a un máximo de tres (03) miembros de la Universidad por misión en funciones académicas o administrativas. Sin embargo, previa justificación ante la Dirección de Administración, puede autorizarse un mayor número de personas.

CAPÍTULO III DE LOS VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS

Artículo 8. El viático diario, con pernocta o sin pernocta, será cancelado, según anexo N° 2 e incluye los siguientes rubros: a) Alojamiento; b) Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena); c) Transporte interno (diario); d) Taxi Residencia-Aeropuerto-Residencia; e) Valor de la Tasa Aeroportuaria (el monto por estos conceptos se ajustará automáticamente según las tarifas nacionales vigentes, según sea el caso).

Artículo 9. Los pasajes dentro del país incluyen pasaje aéreo, terrestre o asignación por el uso del vehículo propio.

Artículo 10. Cuando el personal docente, administrativo y obrero, así como los estudiantes, decida viajar en vehículo de su propiedad, la asignación por transporte le será acordada a razón de 0.0030 UT por Km recorrido. En ningún caso la cantidad total que resulte de la aplicación de este artículo, podrá exceder el valor del pasaje por vía aérea.

Artículo 11. La universidad no asumirá ninguna responsabilidad por daños que puedan ocurrir durante el viaje del vehículo propio, salvo en los casos en que haya sido autorizado por la autoridad correspondiente y que el vehículo esté asegurado.

CAPÍTULO IV DE LOS VIÁTICOS Y PASAJES FUERA DEL PAÍS

Artículo 12. Los viáticos al exterior comprenden:

- a) El cálculo de los viáticos diarios de acuerdo al estudio de los rubros

contemplados en el anexo n° 2, considerando los costos de los mismos en el país destino.

- b) La entrega oportuna de los pasajes aéreos, en clase económica.
- c) El pago anticipado de la cantidad necesaria para cubrir el impuesto de salida del país.

Artículo 13. Los viajes al exterior del personal docente, administrativo, obrero y estudiantes motivados por razones de índole académica o administrativa, por periodos cortos no mayores de dos meses de duración, serán aprobados por el Consejo Rectoral previa solicitud del Jefe de la Unidad solicitante.

Artículo 14. Los viáticos al exterior serán otorgados a un máximo de tres (03) miembros de la Universidad por misión, salvo los casos plenamente justificados, los cuales serán aprobados por el Consejo Rectoral.

Artículo 15. Para la adquisición de pasajes aéreos al exterior se deberán solicitar tres cotizaciones y se compararán al proveedor que lo suministre a menos costo. Esto puede ser modificado previa autorización del Consejo Rectoral.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16. Cuando el personal docente, administrativo u obrero viaje con otro personal cuyos viáticos sean superiores, se le cancelará la diferencia entre los viáticos percibidos, siempre y cuando usen los mismos establecimientos, porque la misión que se cumple así lo exige.

Artículo 17. Si con posteridad a la recepción de las asignaciones, el viaje fuese cancelado, aquellas deberán reintegrarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la decisión.

Artículo 18. El miembro de la universidad que concluya su misión antes de la fecha prevista deberá reintegrar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su regreso, el remanente de las asignaciones que se le hubieren otorgado.

Artículo 19. Si el miembro de la Universidad por causa plenamente justificada tuviese que permanecer más tiempo del inicialmente programado, se hará acreedor al reconocimiento de los pagos adicionales, previa conformación de las instancias competentes.

Artículo 20. La Dirección de Administración debe actualizar cada año la Tabla de Viáticos y presentarla al Consejo Rectoral para su revisión y aprobación.

Disposición Derogatoria

Artículo 21. Se deroga el Instructivo de Viáticos para el personal docente, administrativo, obrero y estudiantes de la Universidad Iberoamericana del Deporte aprobado según resolución CR N° 02-0003/2006 de fecha 20 de marzo de 2006.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Rectoral, en San Carlos, estado Cojedes, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil siete.

Ángel Miguel Flores
Rector-Presidente
Alejandra Sosa

María

Secretaria

ANEXO N° 2 TABLA DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

	AUTORIDADES	DIRECTIVOS	DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	OBREROS	ESTUDIANTES
Viáticos con Pernocta	9,57 UT	7,65 UT	7,17 UT	5,74 UT	4,78 UT
Viáticos sin Pernocta	3,04 UT	2,43 UT	2,28 UT	1,83 UT	1,52 UT
Transporte Interno	0,33 UT	0,33	0,33	0,33	0,33
Transporte Residencia-Aeropuerto-Residencia	2,17 UT	2,17 UT	2,17 UT	2,17 UT	2,17 UT
Impuesto de Salida Nacional	0,5 UT	0,5 UT	0,5 UT	0,5 UT	0,5 UT

Resolución CR N° 43-0486/2007.

CONSIDERANDO

Que los estudios de postgrado en una primera fase se desarrollarán bajo la modalidad de convenio con otras instituciones nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO

Que los estudios de postgrado de la Universidad Iberoamericana del Deporte se iniciaron en el mes de octubre bajo convenio con el Instituto Superior de Cultura Física "Comandante Manuel Fajardo" de La Habana Cuba.

CONSIDERANDO

Que las Líneas de Investigación de la Universidad Iberoamericana del Deporte se aprobaron según resolución CR N° 42-0483/2007 de fecha 08/11/2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Dr. Julián Garrido fue designado como Coordinador de Postgrado de la Universidad Iberoamericana del Deporte según resolución CR N° 37-0321/2007 de fecha 31/12/2007.

CONSIDERANDO

Que la necesidad actual es desarrollar proyectos que permitan la consolidación de las referidas Líneas de Investigación.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Petra Cabrera Directora de Investigación y Postgrado de la Universidad Iberoamericana del Deporte solicitó, según memorandum N° VA-DIP-2007-0164 el cambio del Dr. Julián Garrido a la Coordinación de Investigación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el cambio del ciudadano **GARRIDO, JULIÁN** portador de la cédula de identidad N° 4.737.950 como **COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad Iberoamericana del Deporte a partir del 29/11/2007.

Resolución CR N° 43-0487/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar permiso al Lic. Alí Evíes portador de la cédula de identidad N° 12.250.613 para cumplir labores de **APOYO TECNOLÓGICO** al Instituto Regional Deportivo del estado Cojedes (INDEPORTES) en los Juegos Deportivos Nacionales "Llanos 2007" desde el 07/12/2007 hasta el 22/12/2007.

Resolución CR N° 43-0488/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la realización de los Cursos Modulares no Conducentes a Título denominados de la siguiente manera:

- Fundamentos Biológicos del Entrenamiento Deportivo
- Administración y Gerencia Deportiva
- Fundamentos Teóricos Metodológicos de la Recreación y Actividades Recreativas.

Resolución CR N° 43-0489/2007.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte alberga estudiantes extranjeros provenientes de las Antillas del Mar Caribe los cuales son de habla no hispana.

CONSIDERANDO

Que la English International Academy presentó propuesta de Curso Intensivo de Inglés con una duración de 12 meses dirigido al personal Docente y Administrativo que contribuiría a la formación integral de los mismos.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar Propuesta del English International Academy a partir de enero de 2008.

Resolución CR Nº 43-0490/2007.**CONSIDERANDO**

Que le corresponde a este Consejo Rectoral, velar por el cumplimiento de los objetivos que dieron origen a la constitución de esta Universidad, confiriéndole por Ley a este Órgano Rector las más amplias facultades, en especial las referidas a las políticas de contratación y administración del Recurso Humano, idóneo, calificado y necesario para la consecución de sus objetivos.

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha el personal académico y administrativo ha sido contratado por tiempo determinado; en razón de no haberse realizado aun los concursos para el ingreso del personal, tal como lo establece la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que estando en la oportunidad legal de terminar las relaciones de trabajo por expiración del término convenido, tal como se evidencia en cada una de las Resoluciones de carácter particular que fueron emanadas para la contratación y en donde de forma expresa se establecen las fechas de inicio y término de la relación laboral.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: No renovar la contratación para el próximo ejercicio fiscal, año 2008, a la ciudadana **BLANCO ARAGORT, JUANA ISABEL** portadora de la cédula de identidad N° 5.450.512.

ARTÍCULO DOS: Realizar la participación de esta decisión a la trabajadora señalada ut supra y se proceda a gestionar la cancelación de los haberes Prestacionales que les corresponda; hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 43-0491/2007.**CONSIDERANDO**

Que le corresponde a este Consejo Rectoral, velar por el cumplimiento de los objetivos que dieron origen a la constitución de esta Universidad, confiriéndole por Ley a este Órgano Rector las más amplias facultades, en especial las referidas a las políticas de contratación y administración

del Recurso Humano, idóneo, calificado y necesario para la consecución de sus objetivos.

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha el personal académico y administrativo ha sido contratado por tiempo determinado; en razón de no haberse realizado aun los concursos para el ingreso del personal, tal como lo establece la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que estando en la oportunidad legal de terminar las relaciones de trabajo por expiración del término convenido, tal como se evidencia en cada una de las Resoluciones de carácter particular que fueron emanadas para la contratación y en donde de forma expresa se establecen las fechas de inicio y término de la relación laboral.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: No renovar la contratación para el próximo ejercicio fiscal, año 2008, a la ciudadana **VERA PÉREZ, IRMA ELENA** portadora de la cédula de identidad N° 4.768.315.

ARTÍCULO DOS: Realizar la participación de esta decisión a la trabajadora señalada ut supra y se proceda a gestionar la cancelación de los haberes Prestacionales que les corresponda; hasta el 31/12/2007.

Resolución CR Nº 43-0492/2007.**CONSIDERANDO**

Que le corresponde a este Consejo Rectoral, velar por el cumplimiento de los objetivos que dieron origen a la constitución de esta Universidad, confiriéndole por Ley a este Órgano Rector las más amplias facultades, en especial las referidas a las políticas de contratación y administración del Recurso Humano, idóneo, calificado y necesario para la consecución de sus objetivos.

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha el personal académico y administrativo ha sido contratado por tiempo determinado; en razón de no haberse realizado aun los concursos para el ingreso del personal, tal como lo establece la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que estando en la oportunidad legal de terminar las relaciones de trabajo por expiración del término convenido, tal como se evidencia en cada una de las Resoluciones de carácter particular que fueron emanadas para la contratación y en donde de forma expresa se establecen las fechas de inicio y término de la relación laboral.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: No renovar la contratación para el próximo ejercicio fiscal, año 2008, al ciudadano **DUARTE, CARLOS EDUARDO** portador de la cédula de identidad N° 10.991.496.

ARTÍCULO DOS: Realizar la participación de esta decisión al trabajador señalado ut supra y se proceda a gestionar la cancelación de los haberes Prestacionales que les corresponda; hasta el 31/12/2007.

Resolución CR N° 44-0493/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, del ciudadano **TONOS BARBERA, CARLOS EDUARDO** portador de la cédula de identidad N° 3.812.904, para el desarrollo de los Estudios Interactivos a Distancia (EIDIS) de la Universidad Iberoamericana del Deporte desde el 07/01/2008 hasta el 31/12/2008.

Resolución CR N° 44-0494/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar al ciudadano Conde, Carlos portador de la cédula de identidad N° 11.807.780 el cambio de la categoría administrativa de **MEDIO TIEMPO (MT)** a **TIEMPO COMPLETO (TC)** a partir del 15/11/2007.

Resolución CR N° 44-0495/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar contratación del ciudadano **VILLEGAS, LUIS EDUARDO** portador de la cédula de identidad N° 16.776.347 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)**, para administrar la unidad curricular **PRÁCTICAS SOCIALES DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN**, desde el 04/10/2007 hasta el 13/02/08.

Resolución CR N° 44-0496/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **ABOGADA MARÍA AUXILIADORA ÁLVAREZ** portadora de la cédula de identidad N° 7.389.835, desde el 15/01/2008 hasta el 15/05/2008, para realizar:

- ✓ Proceso Licitatorio de Comedor de Estudiantes.
- ✓ Fondo Administrado IND/ FUNDAUID/ FEDERACIÓN TAE KWONDO.
- ✓ Redacción de 17 Actos Motivados FUNDAUID.

ARTÍCULO DOS: El pago de los honorarios profesionales, se realizará considerando la oferta presentada por la referida abogada, y el pago será cancelado de la siguiente manera:

- 1.- Una cuota del 30% al inicio del trabajo
- 2.- Una cuota del 20% al 28 de febrero del 2008.
- 3.- Una cuota del 30% al 30 de marzo del 2008.
- 4.- Una cuota del 20% al 15 de mayo del 2008.

Resolución CR N° 45-E-0497/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 26/10/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 41-E-0478/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de contratistas por Adjudicación Directa para la ejecución de la obra "**Instalación de Postes de Alumbrado Público**", para las áreas perimetrales de las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

CONSIDERANDO

Que en fecha 12/11/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0003 de fecha 07/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-003-2007 "**Instalación de Postes de Alumbrado Público**".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-003-2007 "**Instalación de Postes de Alumbrado Público**", para las áreas perimetrales de las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte a la **COOPERATIVA DELTA "V" RL** por un monto de: **Ochenta y dos**

millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta bolívares con cincuenta y seis céntimos (Bs. 82.537.180,56).

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 45-E-0498/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 26/10/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 41-E-0477/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de contratistas por Adjudicación Directa para la ejecución de la obra "Colocación de Tanque elevado Metálico" (Capacidad; 100.000 litros) para el suministro de agua en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

CONSIDERANDO

Que en fecha 05/12/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0003 de fecha 07/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-004-2007 "Colocación de Tanque elevado Metálico" (Capacidad: 100.000 litros).

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-004-2007 "**Colocación de tanque elevado metálico (Capacidad: 100.000 litros)**", para el suministro de agua en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana

del Deporte a la empresa **Constructora Anbel Bla, C.A** por un monto de: **Doscientos nueve millones ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa bolívares. (Bs.209.182.890).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 46-E-0499/2007.

CONSIDERANDO

Que por principio constitucional la educación es un servicio público, un derecho humano y un deber social fundamental que el Estado asume como función indeclinable y de máximo interés, la cual incluye al deporte como actividad esencial para la salud integral del ser humano, y como factor esencial para hacer de él un hombre y una mujer socialmente útiles, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la creación de la Universidad Iberoamericana del Deporte, la Universidad se comprometió con un proyecto educativo, cultural y social para la formación del talento humano para el sector deporte con una población estudiantil inicial de 506 alumnos, incrementándose en la cohorte 2007, la cantidad de 451 estudiantes, para un total de 957 estudiantes, de los cuales 136 son extranjeros proveniente de 18 países latinoamericanos y caribeños.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad las Residencias Universitarias tiene una población de 378 estudiantes, 17 docentes, 22 administrativos y 3 personal de servicio para un total de 420 residentes.

CONSIDERANDO

Que se requiere la impermeabilización del Módulo Color Azul "B", de las Residencias Universitarias.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones Permanente se encuentra formalmente constituida por la Resolución del CR N° 40-E-0476/2007, de fecha 25 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestarios para el desarrollo de esta obra, se encuentran previstos y disponibles, como requisito indispensable para otorgar la buena pro y así atender los compromisos correspondientes, tal como lo establece el Artículo 94 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte para iniciar el proceso licitatorio bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra: “**Impermeabilización del Módulo Color Azul B**”, ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución CR N° 46-E-0500/2007.

CONSIDERANDO

Que por principio constitucional la educación es un servicio público, un derecho humano y un deber social fundamental que el Estado asume como función indeclinable y de máximo interés, la cual incluye al deporte como actividad esencial para la salud integral del ser humano, y como factor esencial para hacer de él un hombre y una mujer socialmente útiles, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el espacio físico existente, en este momento es muy pequeño para el almacenamiento de materiales, que adquiere la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que se requiere la construcción del depósito para la Dirección de Servicios Generales, ubicada en la Sede Académica de las Residencias Universitarias.

CONSIDERANDO

Que no existe áreas para el esparcimiento, la tertulia y proveer refrigerios o meriendas a los estudiantes y profesores.

CONSIDERANDO

Que la comisión de Licitaciones Permanente se encuentra formalmente constituida por la Resolución del CR N° 40-E-0476/2007, de fecha 25 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO

Que para poder cumplir con lo señalado up supra requiere del desarrollo de la Construcción del Depósito, para el almacenamiento de suministros y un cafetín para atender las necesidades de los estudiantes y comunidad universitaria en general.

CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestarios para la construcción de ésta obra, se encuentran previstos y disponibles, como requisito indispensable para otorgar la buena pro y así atender los compromisos correspondientes, tal

como lo establece el Artículo 94 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte para iniciar el proceso licitatorio bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra: “**Ampliación del Almacén y Construcción del Cafetín para la Universidad Iberoamericana del Deporte**”.

Resolución CR N° 46-E-0501/2007.

CONSIDERANDO

Que por principio constitucional la educación es un servicio público, un derecho humano y un deber social fundamental que el Estado asume como función indeclinable y de máximo interés, la cual incluye al deporte como actividad esencial para la salud integral del ser humano, y como factor esencial para hacer de él un hombre y una mujer socialmente útiles, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO

Que en la Universidad Iberoamericana del Deporte, la falta de espacio físico limita la ejecución de las actividades académicas programadas; en tal sentido se presentan dificultades para realizar las actividades de asesorías académicas, aplicación de pruebas remediales, elaboración y corrección de evaluaciones; preparación del material instruccional, reuniones de trabajo para el intercambio de los docentes.

CONSIDERANDO

Que es imperioso para esta Casa de Estudios, contar con espacios físicos que conlleven a mejorar el ambiente laboral y lograr un clima organizacional de armonía; con el objeto de aumentar el rendimiento de los docentes y estudiantes.

CONSIDERANDO

Que es importante contar con nuevos espacios físicos o ambiente, ya que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en la institución.

CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestarios para la construcción de ésta obra, se encuentran previstos y disponibles, como requisito indispensable para otorgar la buena pro y así atender los compromisos correspondientes, tal como lo establece el Artículo 94 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte para iniciar el proceso licitatorio bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra: **“Construcción de Cubículos para Profesores de la Universidad Iberoamericana del Deporte”**.

Resolución CR N° 46-E-0502/2007.

CONSIDERANDO

Que por principio constitucional la educación es un servicio público, un derecho humano y un deber social fundamental que el Estado asume como función indeclinable y de máximo interés, la cual incluye al deporte como actividad esencial para la salud integral del ser humano, y como factor esencial para hacer de él un hombre y una mujer socialmente útiles, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la creación de la Universidad Iberoamericana del Deporte, la Universidad se comprometió con un proyecto educativo, cultural y social para la formación del talento humano para el sector deporte con una población estudiantil inicial de 506 alumnos, incrementándose en la cohorte 2007, la cantidad de 451 estudiantes, para un total de 957 estudiantes, de los cuales 136 son extranjeros proveniente de 18 países latinoamericanos y caribeños.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con 150 unidades habitacionales de las Residencias Universitarias las cuales garantizan el alojamiento fundamentalmente a los estudiantes extranjeros y venezolanos, así como al personal docente, administrativo y de servicio que por situaciones especiales así lo requieran.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la Residencia Universitaria tiene una población de 378 estudiantes, 17 docentes, 22 administrativos y 3 personal de servicio para un total de 420 residentes.

CONSIDERANDO

Que se requiere la impermeabilización del Módulo Color Azul A, de las Residencias Universitarias.

CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestarios para el desarrollo de esta obra se encuentran previstos y disponibles, como requisito indispensable para otorgar la buena pro y así atender los compromisos correspondientes, tal como lo

establece el Artículo 94 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones Permanente se encuentra formalmente constituida por la Resolución del CR N° 40-E-0476/2007, de fecha 25 de octubre de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte para iniciar el proceso licitatorio bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra: **“Impermeabilización del Módulo Color Azul A”**, ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución CR N° 46-E-0503/2007.

CONSIDERANDO

Que por principio constitucional la educación es un servicio público, un derecho humano y un deber social fundamental que el Estado asume como función indeclinable y de máximo interés, la cual incluye al deporte como actividad esencial para la salud integral del ser humano, y como factor esencial para hacer de él un hombre y una mujer socialmente útiles, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la creación de la Universidad Iberoamericana del Deporte, la Universidad se comprometió con un proyecto educativo, cultural y social para la formación del talento humano para el sector deporte con una población estudiantil inicial de 506 alumnos, incrementándose en la cohorte 2007 la cantidad de 451 estudiantes, de los cuales 136 son extranjeros provenientes de 18 países de Iberoamericanos.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con 150 unidades habitacionales de la Villa Deportiva que funciona como Residencias Universitarias en las que se les garantiza el alojamiento fundamentalmente a los estudiantes extranjeros y venezolanos, así como el personal docente, administrativo y de servicio que por situaciones especiales así lo requieran.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la Residencia Universitaria tiene una población de 378 estudiantes, 17 docentes, 22 administrativos y 3 personal de servicio para un total de 420 residentes y que la dotación de muebles y enseres de dicha residencia data desde el año 2003, proveniente de

las donaciones para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y presentan deterioro del mueblaje por el uso y el tiempo.

CONSIDERANDO

Que es urgente la dotación del mueblaje de las Residencias Universitarias, para aumentar la calidad de vida y confort acondicionando con dotación de enseres las nuevas habitaciones y reponiendo aquellos que presenten deterioro.

CONSIDERANDO

Que para la prestación del Servicio de Residencias Universitarias se requiere urgente la adquisición de tales enseres y mueblaje.

CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestarios para dicha dotación, se encuentran previstos y disponibles, como requisito indispensable para otorgar la buena pro y así atender los compromisos correspondientes, tal como lo establece el artículo 94 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones Permanente se encuentra formalmente constituida por la Resolución del CR N° 40-E-0476/2007, de fecha 25 de octubre de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte para iniciar el proceso licitatorio bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra: **“Dotación de Enseres y Muebles para las Residencias Universitarias” de la Universidad Iberoamericana del Deporte.**

Resolución CR N° 46-E-0504/2007.

CONSIDERANDO

Que por principio constitucional la educación es un servicio público, un derecho humano y un deber social fundamental que el Estado asume como función indeclinable y de máximo interés, la cual incluye al deporte como actividad esencial para la salud integral del ser humano, y como factor esencial para hacer de él un hombre y una mujer socialmente útiles, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la creación de la Universidad Iberoamericana del Deporte, la Universidad se comprometió con un proyecto educativo, cultural y social para la formación del talento humano para el sector deporte con una población estudiantil

inicial de 506 alumnos, incrementándose en la cohorte 2007 la cantidad de 451 estudiantes, de los cuales 136 son extranjeros provenientes de 18 países de Iberoamericanos.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con 150 unidades habitacionales de la Villa Deportiva que funciona como Residencias Universitarias en las que se les garantiza el alojamiento fundamentalmente a los estudiantes extranjeros y venezolanos, así como el personal docente, administrativo y de servicio que por situaciones especiales así lo requieran.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la Residencia Universitaria tiene una población de 378 estudiantes, 17 docentes, 22 administrativos y 3 personal de servicio para un total de 420 residentes.

CONSIDERANDO

Que por el deterioro presentado en las unidades habitacionales, que forman parte del módulo color lila A y B, de las Residencias Universitarias se requiere la impermeabilización de las mismas.

CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestarios para dicha dotación, se encuentran previstos y disponibles, como requisito indispensable para otorgar la buena pro y así atender los compromisos correspondientes, tal como lo establece el artículo 94 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones Permanente se encuentra formalmente constituida por la Resolución del CR N° 40-E-0476/2007, de fecha 25 de octubre de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte para iniciar el proceso licitatorio bajo el procedimiento de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra: **“Impermeabilización del Módulo Color Lila A y B”**, ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución CR N° 47-E-0506/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/12/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 46-E-0499/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de contratistas por Adjudicación Directa para la ejecución de la obra **“Impermeabilización del Módulo Color Azul B”**, ubicado en las

Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

Resolución CR N° 47-E-0507/2007. Otorgamiento de Buena Pro para la Ampliación del Almacén y Construcción del Cafetín.

CONSIDERANDO

Que en fecha 12/12/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0006 de fecha 13/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-005-2007 "Impermeabilización del Módulo Color Azul B".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-005-2007 para la "Impermeabilización del Módulo Color Azul B", ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte a la **Cooperativa Alfa y Omega 6549, RL** por un monto de: **Cuarenta y seis millones doscientos quince mil quinientos treinta y cuatro bolívares con tres céntimos (Bs. 46.215.534,03).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 47-E-0507/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/12/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 46-E-0500/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de

contratistas por Adjudicación Directa para la ejecución de la obra "Ampliación del Almacén y Construcción del Cafetín" para la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

CONSIDERANDO

Que en fecha 13/12/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0006 de fecha 13/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-008-2007 "Ampliación del Almacén y Construcción del Cafetín".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-005-2007 para la "Ampliación del Almacén y Construcción del Cafetín" para la Universidad Iberoamericana del Deporte a la **Cooperativa CARBOLE RL** por un monto de: **Cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres bolívares con cincuenta y nueve céntimos (Bs. 457.848.543,59).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 47-E-0508/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/12/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 46-E-0501/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de contratistas por Adjudicación Directa para la

ejecución de la obra “**Construcción de Cubículos para Profesores de la Universidad Iberoamericana del Deporte**”.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

CONSIDERANDO

Que en fecha 13/12/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0006 de fecha 13/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-009-2007 “Construcción de Cubículos para Profesores de la Universidad Iberoamericana del Deporte”.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-009-2007 para la “**Construcción de Cubículos para Profesores de la Universidad Iberoamericana del Deporte**” a la empresa **Prosembol C.A** por un monto de: **Cuatrocientos quince millones novecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 415.917.664,48).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 47-E-0509/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/12/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 46-E-0502/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de contratistas por Adjudicación Directa para la ejecución de la obra “**Impermeabilización del**

Módulo Color Azul A” ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

CONSIDERANDO

Que en fecha 12/12/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0006 de fecha 13/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-006-2007 “**Impermeabilización del Módulo Color Azul A**” ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-006-2007 para la “**Impermeabilización del Módulo Color Azul A**” ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte a la **Cooperativa de la “O”** por un monto de: **Cincuenta y ocho millones ciento veinticinco mil quinientos cincuenta y un bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs.58.125.551,65).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 47-E-0510/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/12/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 46-E-0503/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de

contratistas por Adjudicación Directa para la ejecución de la obra **“Dotación de Enseres y Muebles de las Residencias Universitarias”**.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

CONSIDERANDO

Que en fecha 12/12/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0006 de fecha 13/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-007-2007 **“Dotación de Enseres y Muebles de las Residencias Universitarias”**.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-007-2007 para la **“Dotación de Enseres y Muebles de las Residencias Universitarias”** a la **Inversiones Costa Verde C.A** por un monto de: **Doscientos trece millones doscientos veinte mil trescientos cincuenta bolívares con cero céntimos. (Bs.213.220.350, 00)**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 47-E-0511/2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/12/2007 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral N° CR N° 46-E-0504/2007 fue autorizada para realizar el procedimiento de selección de contratistas por Adjudicación Directa para la ejecución de la obra **“Impermeabilización del Módulo Color Lila A y B”** ubicado en las

Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes derivados de la contratación de la obra referida.

CONSIDERANDO

Que en fecha 12/12/2007 se llevó a cabo el Concurso Privado de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas y cooperativas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2007-0006 de fecha 13/12/2007 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LAD-UID-010-2007 **“Impermeabilización del Módulo Color Lila A y B”** ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación por Adjudicación Directa N° LAD-UID-010-2007 para la **“Impermeabilización del Módulo Color Lila A y B”** ubicado en las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte a la empresa **Gutmas Ingeniería, C.A** por un monto de: **Trescientos cuarenta y nueve millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta y seis bolívares con setenta y cinco céntimos Bs. (349.068.286,75).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Rector

Prof. Ángel Flores

Secretaria

María Alejandra Sosa